

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 163

Negociado 3.^o—Orden Público

En virtud de lo solicitado por los propietarios del monte denominado «Cutamilla», enclavado en el término municipal de Moratilla de Henares, se instruye expediente en este Gobierno Civil para hacer la declaración de «Vedado de Caza» a favor de dicho monte.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas hagan las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Centro o en la Secretaría del Ayuntamiento del expresado pueblo de Moratilla de Henares.

Guadalajara 19 de Agosto de 1946. 1901

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Exposición al público del proyecto de construcción de 22 «Viviendas protegidas», por lo que pueda afectar a reforma interior de la población.

Ratificada por la Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, la aprobación definitiva del proyecto relativo a la construcción de 22 «Viviendas protegidas» de renta reducida para obreros que alcanzarán la propiedad, una vez acomodado su presupuesto a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda con sujeción a la legislación aplicable; teniendo en cuenta su emplazamiento sobre la pequeña meseta que separa la calle de Madrid del Barranco de Coquín, frente al Hospital provincial, en cuanto pueda afectar o representar reforma interior de la población y ejecutando acuerdo de fecha 27 de Mayo último, queda expuesto al público el repetido pro-

yecto en la Secretaría municipal, Sección de Vías y Obras, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, a los fines y efectos expresados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 1894

Anuncio relativo a proyectos de alcantarillado del Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo y a la contratación de las obras que comprenden a base de tubo de cemento

La Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de Julio último, acordó, entre otros particulares, aprobar definitivamente los proyectos de alcantarillado con tubo de cemento, números 7 y 16, que corresponden al Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y carretera de Marchamalo, con sus presupuestos iniciales revisados; subastar en pública licitación la contrata de las obras que comprenden conjuntamente, y aprobar el pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regular la celebración de dicha subasta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace pública exposición, durante cinco días, de los precitados acuerdos y pliego de condiciones, para reclamaciones que podrán producirse y habrán de ser presentadas ante la Corporación municipal dentro del plazo de los cinco días citados, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia, de que no será admitida ninguna que se formule en otro tiempo.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946.—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 1893

SOTODOSOS

Existiendo en Arcas locales del Pósito de esta villa la cantidad de mil treinta y siete pesetas (1.037), se



hace saber a todos los agricultores de la misma que precisen obtener préstamos de dicho Pósito, lo soliciten en la forma reglamentaria durante el plazo de diez días.

Sotodosos 19 de Agosto de 1946.—El Alcalde, P. O., Félix Sotoca. 1899

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Matarrubia, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Sotodosos, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, ha sido dictado auto de sobreseimiento en el expediente del vecino de Auñón Ramiro Plaza Escamilla, recobrando éste la libre disposición de sus bienes y dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas.

Dado en Sacedón a 5 de Agosto de 1946.—Antonio Torres.—P. S. M., Lope Merino. 1847

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, ha sido sobreseído el expediente de los inculpados que después se relacionarán, recobrando éstos la libre disposición de sus bienes y dejándose sin efecto las medidas precautorias adoptadas:

Faustino Romero Mateos, vecino de Sacedón; Vicente Guindal García, Felipe Flores Sánchez, Ladislao Ecija Dueñas, Círiko Guindo Ibarra y José Casasana López, de Alcocer; Pablo Díaz Hernández, Antonio Tierraseca Martínez, Marcos Costero Aragón, Vidal Costero Herráiz, Dámaso Oliva Ruiz, Silverio Tomico del Río, Pedro López Chornique, Angel Benito Palomino, José Tierraseca González, Julián Cano Hernández, Marcelino López Tierraseca, Claro del Río Vinaldel, Vicente Tierraseca Checa, Ruperto Martínez González y Silverio Díaz Buenosdías, de Casasana; Higinio López Casanova, de Auñón; Higinia Jiménez Torremocha, de Alcocer; Francisco Romero Jalvo, Francisco Mazario García, José Rebollo García, Alejo Romero Jalvo, Eleuterio Romera Tabernerero, Angel Batanero García, Julián García García, Daniel Rebollo Rebollo, Pedro Sánchez López y Aurora Mazario García, de Mantiel.

Dado en Sacedón a 13 de Agosto de 1946.—Antonio Torres.—P. S. M.—Lope Merino. 1833

SIGUENZA

Pepe, cuyos apellidos, naturaleza y estado se ignoran, profesión vendedor ambulante, de unos 38 años; señas personales: moreno, más bien bajo, delgado, sin ninguna señal o cicatriz especial, cuyo domicilio se ignora, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Sigüenza 13 de Agosto de 1946.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez.—El Secretario, Ramón de Apalategui. 1874

Juzgados de Paz

CHILOECHES

Don Martín G. Escribano Lázaro, Secretario del Juzgado de Paz de la villa de Chiloeches.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado el dia 7 del actual, seguido entre partes, de la una, como denunciante don Mariano Redondo Sanz, y de la otra, en concepto de denunciado, presuntos autores desahuciados sobre sustracción de una rueda de goma marca «Fierestone» del camión de la propiedad del denunciante, ha recaido sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los presuntos autores, desconocidos e ignorado paradero, en rebeldía del hurto mencionado anteriormente, a la pena de arresto menor, al pago del importe de la sustracción o hurto, más las costas y gastos de estas actuaciones hasta su terminación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Sánchez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados, presuntos autores del hecho perseguido, doy la presente, que visa el señor Juez de Paz en Chiloeches a 10 de Agosto de 1946.—Martín G. Escribano.—V.º B.º—El Juez de Paz, Pablo S. Casado. 1895

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS de la provincia de Guadalajara

Inspección de la circulación y transporte por carretera

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Luis Vegas Simón autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Argecilla y Alcolea del Pinar, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estímen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 14 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Enriquez. 1877

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que los exámenes convocados para cubrir plazas vacantes, cuyo anuncio se publicó en el «B. O. del Estado» número 81 del día 22 de Marzo del corriente año, se celebrarán en Zaragoza en los días que a continuación se expresan:

Día 17 de Septiembre de 1946, los de Contables de tercera clase y Cajeros-Habilitados.

Día 18, los de Contables de tercera clase.

Día 19, los de Mecanógrafos-Calculadores.

Día 20, los de Escribientes-Mecanógrafos.

Día 21, los de Auxiliares Administrativos.

Guadalajara 19 de Agosto de 1946.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1898

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de los pueblos incluidos en el Plan correspondiente al año forestal de 1946-1947, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector General de Montes de la 5.^a Inspección Regional en 24 de Julio de 1944 y cuyas subastas deben anunciarse por los respectivos Ayuntamientos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Los aprovechamientos forestales que figuran en este Plan, habrán de ajustarse al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 157, correspondiente al 30 de Diciembre de 1932. Ingresarán en la Habilatación del Distrito Forestal el presupuesto de gastos que determina la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y la Real orden de 17 de Octubre de 1925.

Estado núm. 1.—Aprovechamiento de maderas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Metros cúbicos	Leñas de copa		TASACION
				Estereos	Pesetas	
7	Pinar.....	Aldeanueva de Atienza.....	40	18	2544 00	
13	Dehesa del Retamar.....	Cantalojas	16	4	992	
20	Pinar y Dehesa	Condemios de Abajo.....	100	30	6240	
21	Común (La).....	Los dos Condemios y Campisábalos.....	60	15	3720	
22	Pinar y Dehesa	Condemios de Arriba.....	175	52	14208	
			17	5	1400	
23	Monte Pinar y Dehesa.....	Galve de Sorbe.....	150	45	10410	
27	Monte Pinar.....	Huerce (La) (Valdepinillos).....	16	4	800	
58	Quemarramas	Armallones.....	200	»	8600	
62	Dehesa Santo Domingo.....	Durón	100	»	4600	
81	Dehesa Majada Grande	Valtablado del Río.....	200	»	10600	
89	Pinar (El).....	Zaorejas	200	»	10600	
97	Chortales y otros.....	Majaelrayo	1500	500	67500	
104	Dehesa boyal Bajera	Adobes.....	128	»	12800	
106	Dehesa boyal Arriba	Alcoroches	150	»	30000	
109	Pinar.....	Alustante	100	»	20000	
117	Coronillas y otros.....	Fuembellida.....	200	»	10000	
119	Los Puntales	Baños de Tajo.....	200	»	10000	
126	Dehesa Común	Cobeta.....	1500	525	73200	
133	Dehesa Espineda.....	Checa.....	300	»	90000	
134	Sierra Molina	Idem	1395	»	139500	
136	Dehesa Arriba y otros	Chequilla	50	»	1500	
146 A	Hoya de las Vacas	Cuevaslabradas	400	»	20000	
148	Rocha de la Carcoma.....	Lebrancón	300	»	15000	
151	Bustares y Grajera.....	Megina	50	»	5000	
181	Machorro Belvalle y otros	Poveda de la Sierra	200	»	10600	
185	Común Carrasca y otros.....	Rillo de Gallo	100	»	2000	
190	Entredicho	Selas	500	122	32976	
212	Dehesa boyal	Valhermoso	30	»	6000	
216	Umbria Lorente y otros	Villar de Cobeta	100	40	8320	
220	Velasco y otros	Romanones	25	»	4000	
217	Pinar (El)	Alocén	200	»	10000	
225 B	Pinar.....	Iniéstola	500	60	10180	
229	Idem	Sigüenza	300	36	3672	
163	Dehesa Cocera	Peralejos de las Truchas				
164	Común de Vadillo	Idem				
165	Muela de Utiel	Idem	100	»	10000	
166	Pedrizal y Rasón	Idem				
167	Rochas del Tajo	Idem				
170	Dehesa Villa Ibáñez	Piqueras	50	»	10000	
170 A	Pinillo y Barrancos	Idem				

Estado núm. 2.—Aprovechamiento de leñas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Copa	Gruesa		TASACION
				Estereos	Estereos	
5	Dehesa boyal	Alcolea de las Peñas	»	50	250	700 00
7	Idem	Aldeanueva de Atienza	»	200	100	1000
9	Marojal (El)	Atienza	»	300	300	1800
14	Pinar y otros	Cantalojas	»	500	300	2600
15	Robledal de la Sierra	Idem	»	800	500	4200
15 A	Tejera Negra y otros	Idem	»	1000	600	5200
18	Sierra	Cercadillo	»	50	150	500
19	Cuesta del Cuchillo	Cincovillas	»	»	100	200
20	Pinar y Dehesa	Condemios de Abajo	»	100	50	500
21	Común (La)	Los dos Condemios y Campisábalos	»	»	500	1000
23	Monte Pinar y Dehesa	Galve de Sorbe	»	500	50	2100
26	Robledal	Hijes	»	100	10	420

28	Dehesa boyal	Madrigal	»	50	100	400	00
29	Peñas Rubias	Miedes de Atienza	»	50	50	300	
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	»	250	100	1200	
33	Valdehuzmendo	Sienes	»	»	264	528	
34	Dehesa del Portillo	Somolinos	»	150	50	700	
36	Sierrezuela (La)	Valdelcubo	»	»	130	260	
38 A	Hoya de la Parra	Riofrio del Llano	»	»	200	400	
41	Tallar (El)	Barriopedro	»	100	»	600	
42	Monte Menor	Brihuega	»	2200	2500	20700	
43	Reyerta Chica	Idem	»	400	250	3200	
44	Pumarejos	Budia	»	250	250	2400	
45	Tajadas (Las)	Hita	»	300	300	2700	
47	Dehesa	Padilla de Hita	»	»	100	400	
48	Pinar y otros	Peralveche	»	500	200	5800	
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El)	»	200	200	2600	
50	Barrancos	Valderiebollo	»	125	200	1350	
51	Fresneras	Idem	»	85	200	1100	
52	Los Hoyos	Idem	»	75	25	525	
53	Choza	Arbeteta	»	»	100	300	
54	Riada	Armallones	»	»	100	300	
55	Valdehuertas y otros	Idem	»	»	100	300	
56	Rascosa y Pie	Azañón	»	500	500	4500	
57	Hoyo Redondillo	Idem	»	100	100	900	
58	Quemarrama	Huertapelayo	»	100	100	900	
59	Dehesa Balastro	Ocentejo	»	150	100	1230	
60	Dehesa de las Cabras	Renales	»	700	250	9000	
63	Cabeza Pinosa	Valdelagua	»	700	»	4200	
68	Umbria del Estepar	Valtablado del Rio	»	500	»	4500	
72	Lastrillas y Enebrales	Viana de Mondéjar	»	100	150	1450	
79	Iilitar	Zaorejas	»	200	100	1500	
81	Dehesa Majada Grande	Casa de Uceda	»	»	200	400	
82	Dehesa de las Parras	Cogolludo	»	»	200	400	
88	Dehesa Valles	Mierla (La)	»	40	10	180	
102 A	Monte (El)	Adobes	»	200	100	1500	
102 B	Dehesa boyal	Alcoroches	»	»	80	240	
102 C	Dehesa y Monte Hueco	Alustante	»	150	50	1050	
105	Dehesa Somera	Idem	»	150	200	650	
106	Dehesa boyal Arriba	Anchuela del Pedregal	»	»	150	450	
108	Chaparral	Anquela del Pedregal	»	200	300	2100	
109	Pinar	Aragoncillo	»	200	50	900	
111	Dehesa Vieja	Fuembellida	»	150	»	450	
113	Horcajuelos y Llanillos	Baños de Tajo	»	150	»	450	
115	Cajigadas (Las)	Campillo de Dueñas	»	200	300	2100	
117	Coronillas y otros	Canales de Molina	»	»	300	900	
119	Los Puntales	Castellar de la Muela	»	200	200	1800	
120	Dehesa y otros	Cubillejo de la Sierra	»	100	300	1500	
122	Dehesa Palancar	Cubi lejo del Sitio	»	100	300	1500	
123	Dehesa Sotillo	Hombrados	»	500	500	4500	
129	Cortado y otros	Idem	»	200	150	1650	
131	Matilla y otros	Cuevaslabradas	»	200	100	1500	
142	Dehesa Común de Bétera	Lebrancón	»	200	»	600	
143	Serratilla y otros	Ciruelos	»	150	»	450	
146 A	Dehesa de los Montanares	Molina de Aragón	»	300	50	700	
148	Rocha de la Carcoma	Pardos	»	100	100	900	
150	Pinar	Pedregal	»	»	400	1200	
152	Tejeras (Las)	Pobo de Dueñas (El)	»	150	150	1350	
160	Dehesa boyal y otros	Rillo de Gallo	»	100	150	1050	
171	Calderones y Bacieros	Selas	»	50	100	400	
176	Palancarejo	Setiles	»	200	200	1800	
185	Común Carrascal y otros	Tordellego	»	100	150	1050	
189	Dehesa Valdelagua	Tordesilos	»	100	100	900	
193	Navalarrosa y otros	Torrecuadrada de Molina	»	»	100	300	
202	Dehesa boyal	Idem	»	»	200	600	
203	Dehesa Madueña	Torrubia	»	»	800	21000	
204	Dehesa (La)	Traid	»	3100	800	900	
205	Dehesa boyal	Torremochuela	»	100	100	2800	
207	Matilla y Valdeherreros	Salmerón	»	250	100	3000	
210	Dehesa boyal	Valdeconcha	»	300	»	840	
211	Idem	Anguita	»	200	20	1100	
221	Dehesa Buey Alhaja	Carabias	»	250	50	500	
223	Pinar	Pozancos	»	50	150	2400	
225 A	Idem	Sigüenza	»	500	200	250	
226	Marojal	Atance (El)	»	»	125	300	
228	Peña del Gato	Navalpotro	»	50	50	200	
230	Rebollar	Olmeda	»	500	50	200	
231 A	Dehesa	Palazuelos	»	150	50	2250	
231 B	Dehesa Poveda	Yunta (La)	»	250	50	1200	
231 C	Dehesa	San Andrés del Rey	»	100	200	1350	
231 D	Dehesa y Soto	Masegos	»	125	200	450	
233	Escambronial	Algar de Mesa	»	»	150		
A	Dehesa						
B	Los Naharros						
107 A	Dehesa boyal						

Estado núm. 3.—Aprovechamiento de pastos

Nº del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	NUMERO Y CLASE DE GANADO					TASACION — Pesetas
			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Menor	
3	Bustar	Albendiego	»	75	»	»	»	900 00
4	Valsordo	Idem.	650	»	30	25	5	3355
5	Dehesa boyal	Alcolea de las Peñas	600	20	15	25	6	3176
6	Idem	Aldeanueva de Atienza	80	34	30	»	»	1178
7	Idem	Idem	400	»	»	50	5	2180
8	Idem	Angón	1500	»	130	30	14	8364
9	El Marjal	Atienza	3000	25	55	50	»	13675
12	Pinarejo y otros	Campisábalos	2600	1100	300	50	»	28650
13	Dehesa del Retamar	Cantalojas	1500	200	»	»	»	8400
14	Pinar y otros	Idem	300	80	25	»	»	2535
15	Robledal de la Sierra	Idem	750	»	»	15	»	3165
A	Tejera Negra y otros	Cañamares	600	»	18	50	6	3256
16	Dehesa	Cercadillo	500	40	60	20	5	3630
18	Sierra	Cincovillas	300	30	33	»	»	2055
19	Cuesta del Cuchillo	Condemios de Abajo	500	70	80	30	»	4370
20	Pinar y Dehesa	Condemios y Campisábalos	1000	95	300	12	20	9892
21	La Común	Condemios de Arriba	1060	50	»	50	»	1650
22	Pinar y Dehesa	Galve de Sorbe	500	20	20	16	16	5390
23	Monte Pinar y Dehesa	Gascueña	300	25	12	»	»	2812
24	Dehesa boyal	Hiendelaencina	600	»	»	20	20	1680
25	Dehesa Martiniaga	Higes	400	»	»	»	»	2740
26	Robledal	Huerce (La)	300	25	»	»	»	1600
27	Monte Pinar	Madrigal	500	»	»	»	»	1935
28	Dehesa boyal	Miedes de Atienza	300	30	25	»	»	2135
29	Peñas Rubias	Mierla (La)	400	»	30	5	5	6005
30	Dehesa	Prádena de Atienza	1200	15	50	25	»	3250
31	Dehesa boyal y otros	Romanillos de Atienza	600	15	»	50	20	2740
32	Sierra Pela	Sienes	500	25	»	40	»	555
33	Valdehuzmendo y otros	Somolinos	125	»	»	5	»	1600
34	Dehesa del Portillo	Idem	400	»	»	»	»	1200
35	Quebrada de la Portezuela	Vaidelcubo	300	»	»	20	»	3850
36	La Sierrezuela	Idem	800	»	25	25	»	1600
37	Sierra de Despoblado	Villacadima	400	»	»	40	»	10620
38	Valdeyllón y otros	Riofrío del Llano	400	50	14	20	10	2690
A	Hoya de la Parra	Ujados	400	60	»	»	»	1800
38	Dehesa boyal y otros	Balconete	400	»	»	»	»	1600
39	Valdeamanrique	Barriopedro	300	»	»	»	»	1600
40	Dehesa de El Corralejo	Idem	15000	500	»	»	»	13500
41	El Tallar	Brihuega	300	100	»	»	»	2700
42	Monte Menor	Budia	500	»	»	»	»	2000
44	Pumarejos	Idem	800	300	»	»	»	8500
A	Dehesa Peral y otros	Idem	200	100	»	»	»	1800
44	Las Represas	Idem	800	100	»	»	»	4200
45	Las Tajadas	Hita	800	100	»	»	»	5130
46	Quintanar	Irueste	500	100	»	»	»	6500
47	Dehesa	Padilla de Hita	15000	200	20	40	10	16860
48	Pinar y otros	Peralveche	200	50	»	»	»	2240
49	Serreuela y otros	Recuenco (El)	400	90	4	»	»	2200
50	Barrancos	Valderrebollo	300	250	»	»	»	1500
51	Fresneras	Idem	200	120	»	20	10	1300
52	Las Hoyas	Idem	100	150	»	»	»	1300
53	Choza	Yela	200	»	»	»	»	1000
54	Riada	Idem	200	50	»	»	»	400
55	Valdehuertas y otros	Idem	200	50	»	»	»	6500
56	Rascosa y Pie Medio	Arbeteta	500	120	»	20	10	240
57	Hoyo Redondillo	Armallones	3000	200	»	30	»	900
58	Quemarrama	Idem	200	120	»	»	»	4010
59	Dehesa Balastro	Azañón	100	150	»	»	»	1000
60	Dehesa Cabras	Idem	200	»	»	10	10	1500
61	Dehesa boyal	Cifuentes	200	50	»	»	»	1300
62	Dehesa Santo Domingo	Durón	500	120	»	»	»	3440
63	Cabeza Pinosa	Huertapelayo	100	50	»	»	»	1000
64	Canaleja	Idem	300	300	»	»	»	4200
65	Moratilla	Mantiel	200	100	»	»	»	2200
66	Pinarejo y Llanos	Ocentejo	100	50	»	»	»	900
67	Requijadas	Idem	200	100	»	»	»	4010
68	Umbria del Estepar	Idem	100	50	»	»	»	1000
69	Monte Alejo	Puerta (La)	200	120	»	20	10	2500
70	Robledal de la Muela	Idem	60	»	»	»	»	240
71	Dehesa de los Hoyos	Renales	200	»	»	10	»	900
72	Lastrilla y Enebrales	Idem	500	120	5	50	»	4010
73	Palancar y Hoyos	Ruguilla	100	50	»	»	»	1000
74	Majada Verde	Torrecuadrada de Valles	400	50	»	30	»	2500
75	Dehesa del Monte Abajo	Trillo	150	75	»	»	»	1725
76	Otro lado del Rio	Idem	100	75	»	»	»	1525
77	El Coto	Valdelagua	200	»	»	»	»	800
78	Dehesa boyal	Idem	»	»	»	»	»	»

Con el monte núm. 79.

79	Hitar	Valdelagua.....	300	100	»	»	»	2400 00
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Río.....	500	200	»	»	»	4000
81	Dehesa Majada Grande.....	Idem	300	110	8	45	4	3102
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	6000	300	»	»	»	27000
86 B	Propiedades.....	Villanueva de Alcorón	2500	500	30	30	»	17110
87	Dehesa del Campo.....	Zaorejas	200	100	5	»	»	2075
88	Dehesa Valles	Idem	900	200	87	»	»	7305
89	El Pinar.....	Idem	270	270	»	15	10	4545
90	Rebollar.....	Almiruete.....	300	100	»	25	5	2275
93	Aedo de Hoyos Duros.....	Bocigano	600	120	10	35	10	3890
94	Almunador de la Hoya.....	Idem	400	50	20	50	10	2405
95	Carralero del Bustar.....	Idem	300	25	»	»	»	9620
96	Cebosa del Valle.....	Idem	1600	250	»	20	5	3310
97	Chortales y otros.....	Majaelrayo	300	20	»	»	»	1500
98	Dehesa Majadas Viejas	Idem	1500	400	66	66	»	3490
99	El Palancar.....	Idem	200	50	»	»	»	1200
100	Vallencina y Robledo.....	Retiendas	200	100	»	25	5	2775
101	Barranco de la Jara.....	Tamajón	400	200	15	50	5	2775
102	Dehesa boyal	Torrebeleña	600	»	20	50	10	3490
102 A	El Monte	Casa de Uceda	300	25	»	»	»	1500
102 B	Dehesa boyal	Cogolludo	100	»	»	»	»	400
102 C	Dehesa y Monte Hueco.....	Mierla (La)	600	120	10	35	10	3890
103	Dehesa y otros.....	Villanueva de la Torre.....	500	»	»	»	»	2000
104	Dehesa boyal Bajera.....	Adobes	400	150	50	55	5	3490
105	Dehesa Somera	Idem	300	»	»	»	»	1200
106	Dehesa boyal Arriba.....	Alcoroches	200	20	20	»	»	5260
107	Dehesa Campillo	Idem	500	150	20	»	»	1300
107 A	Dehesa boyal y Barrancos	Algar de Mesa	500	50	»	»	»	1160
108	Chaparral	Alustante	1200	40	66	66	»	3400
109	Pinar	Idem	800	100	»	»	»	2500
110	Dehesa boyal	Anchuela del Pedregal	800	20	30	»	»	600
111	Dehesa Vieja	Idem	200	20	20	»	»	3700
112	Común de Caldereros	Idem	500	150	20	»	»	1800
113	Horcajuelos y Llanillos	Anquela del Pedregal	500	50	»	»	»	10250
114	Dehesa boyal	Aragonecillo	1500	450	»	40	»	2500
115	Las Cajigadas	Idem	400	20	»	»	»	11840
116	Sabinar	Idem	200	»	25	5	1090	3300
117	Coronillas y otros	Fuembellida	500	50	»	»	»	2300
118	Dehesa boyal y Pinar	Baños de Tajo	2000	100	50	75	25	6500
119	Los Puntales	Campillo de Dueñas	700	50	»	»	»	1200
120	Dehesa y otros	Canales de Molina	500	»	»	»	»	6460
121	Coto Fuentelapiedra	Castellar de la Muela	300	250	35	60	10	3300
122	Dehesa Palancar	Cobeta	1500	50	»	»	»	5845
123	Dehesa Sotillo	Cubillejo de la Sierra	300	170	30	»	»	6500
126	Dehesa Común	Idem	1200	170	30	»	»	11000
129	Cortado y otros	Cubillejo del Sitio	1500	45	65	»	»	5010
130	Dehesa Nueva	Idem	400	30	»	15	15	1710
131	Matilla y otros	Embid	400	»	30	30	»	1900
132	Valdemartín Sancho	Establés	200	200	»	»	»	3200
133	Dehesa Espineda	Fuentelsaz	500	»	»	»	»	2000
134	Sierra Molina	Hombrados	2500	»	60	40	»	600
135	Tarjado	Idem	1000	45	65	»	»	3350
136	Dehesa Arriba y otros	Cuevaslabradas	700	50	»	»	»	3300
137	Rochafría	Idem	600	100	2	40	5	3200
138	Montecillo	Megina	200	200	»	»	»	4000
139	Hontanar y otros	Molina de Aragón	400	190	»	»	»	3120
140	Dehesa Valdeñigo	Motos	1300	»	»	»	»	5200
142	Común de Bétera	Pardos	300	»	»	»	»	3200
143	Serratilla y otros	Peralejos de las Truchas	800	100	»	»	»	4000
146 A	Dehesa de los Montañares	Idem	2000	200	20	80	30	10840
148	Rocha de la Carcoma	Lebrancón	200	50	»	30	»	3200
149	Dehesa	Ciruelos	400	200	2	40	5	2500
150	Pinar	Idem	400	190	»	»	»	4000
151	Bustares y Grajera	Motos	1300	»	»	»	»	3200
152	Las Tejerías	Pardos	300	»	»	»	»	5200
153	Dehesa boyal	Peralejos de las Truchas	800	100	»	»	»	3200
160	Dehesa boyal y otros	Idem	2000	200	20	80	30	10840
163	Dehesa Cocera	Pinilla de Molina	200	50	»	30	»	1500
164	Común de Vadillo	Idem	800	60	»	»	»	3680
165	Muela de Utiel	Piqueras	400	120	»	»	»	6960
166	Pedrizal y Rasón	Pedregal (El)	1500	120	»	»	»	6000
167	Rochas del Tajo	Idem	1200	150	10	»	»	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012
168	Barranco del Horno	Idem	1200	150	10	»	»	
169	Cabeza Pinilla	Idem	1200	150	10	»	»	
170	Dehesa Villa Ibáñez	Idem	1200	150	10	»	»	
170 A	Pinillo y Barrancos	Idem	1200	150	10	»	»	
171	Calderones y Bacieros	Idem	1200	150	10	»	»	
174	Dehesa de la Parra	Idem	1200	150	10	»	»	
175	Dehesa Retuerta	Idem	1200	150	10	»	»	
178	Vaquerizas y otros	Idem	1200	150	10	»	»	
172	Campillo de Fraguas	Pobo de Dueñas (El)	1200	150	10	»	»	
173	Dehesa Hoz y otros	Idem	1200	150	10	»	»	
176	Palancarejo	Idem	1200	150	10	»	»	
177	Valdebétera	Idem	1200	150	10	»	»	

	Poveda de la Sierra	2000	150	40	30	10	11300 00	
179	Dehesa boyal.....	Idem						
180	La Rucia y otros.....	Idem						
181	Machorro Belvalle y otros...	Idem						
182	Majada alta y otros	Idem						
183	Matilla y otros.....	Idem						
184	Umbria del Pie de Tajo.....	Idem						
185	Común Carrascal y otros....	Rillo de Gallo.....	1200	100	»	»	5600	
187	Navas y Hoya Rasa.....	Idem	600	100	30	»	3500	
188	Dehesa Santa Cecilia.....	Rueda de la Sierra.....	400	100	»	»	2400	
188 A	Entredicho	Idem	150	»	»	»	600	
189	Dehesa Valdelagua.....	Selas	700	200	»	»	5200	
192	Las Cañadas.....	Setiles.....	300	»	»	»	1200	
193	Nava la Rosa y otros	Idem	900	100	»	»	4400	
196	Rebollar.....	Taravilla	500	50	10	»	2500	
197	Dehesa Realengos.....	Terraza	400	50	25	30	2790	
198	La Dehesa.....	Idem	200	50	35	25	2000	
200	Dehesa boyal y Senderos...	Terzaga	600	40	20	40	3320	
201	Dehesa boyal.....	Tierzo.....	600	»	»	»	2400	
202	Idem.....	Tordellego	500	15	»	»	2090	
203	Dehesa Madueñas.....	Tordesilos	500	20	20	45	2810	
204	La Dehesa.....	Torrecuadrada de Molina...	300	»	»	»	1200	
205	Dehesa boyal.....	Idem	400	»	»	30	1900	
207	Matilla y Valdeherrero	Torrabia	400	»	»	»	1600	
208	Dehesa San Nicolás	Tortuera	400	»	»	»	1600	
209	Campillo y otros	Traíd	2300	140	»	20	15	10740
210	Dehesa boyal.....	Idem						
211	Idem.	Torremochuela	430	»	»	10	10	1900
212	Idem.	Valhermoso.....	500	50	»	30	»	2700
213	Cebadales y otros	Idem	200	30	»	»	1040	
214	Puntiales y otros	Idem						
216	Umbria Lorente y otros ...	Villar de Cobeta	800	60	»	»	»	3920
217	El Pinar.....	Alocén	200	150	»	»	»	2400
218	Veguillas.....	Auñón	400	150	»	»	»	3850
219	Dehesa.....	Castilforte.....	200	100	20	50	»	2580
220	Velasco y otros	Romanones.....	1000	300	»	»	»	7600
221	Dehesa Buey Alhaja	Salmerón.....	600	»	25	40	25	3505
223	Pinar	Valdeconcha.....	200	100	»	»	»	1800
224	Dehesa.....	Villaescusa de Palositos	300	100	10	20	10	2790
225	Marjal.....	Anguita.....	500	500	»	150	30	8000
225 A	Pinar	Idem	550	90	»	»	»	3280
225 B	Idem.	Iniéstola.....	550	90	»	25	5	3585
226	Marjal	Carabias	600	»	»	30	»	2730
227	Tajaral.....	Imón.....	500	»	»	»	»	2000
228	Peña del Gato	Pozancos.....	600	»	»	30	»	2730
230	Rebollar.....	Sigüenza	1250	»	»	»	»	5000
231	Dehesa.....	Torremocha del Campo.....	400	»	26	10	»	2100
231 A	Idem	Atance (El).....	450	»	»	40	»	2240
231 B	Dehesa Poveda	Navalpotro	200	15	6	25	»	1345
231 C	Dehesa.....	Olmeda de Jadraque	400	»	»	75	»	2425
231 D	Dehesa y Soto	Palazuelos.....	400	»	»	120	»	2920
233	Dehesa.....	Yunta (La).....						
233 A	Idem.....	Idem.....	1600	»	»	»	»	6400
233 B	La Muela.....	Idem.....						
233 C	La Redonda	Idem.....						
A	Dehesa Hiruela.....	San Andrés del Rey	400	100	»	»	»	2600
B	Los Naharros.....	Masegoso	450	50	»	»	»	2300

Estado nº 4.—Aprovechamiento de roturaciones

Nº. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Hectáreas.	TASACION — Pesetas
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Budia	65	3250 00
44 B	Las Represas	Idem.....	65	9770
47	Dehesa	Padilla de Hita	50	750
65	Moratilla	Mantiel.....	35	1850
70	Robledal y Muelas	Puerta (La).....	36	1143
82	Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	38	750
90	Rebollar.....	Almiruete.....	10	400
103	Dehesa y otros.....	Villanueva de la Torre	30	1350
114	Dehesa boyal.....	Aragoncillo.....	15	225
117	Coronillas y otros	Fuembellida	14	112
142	Dehesa Común de Bétera.....	Hombrados	204	10200
151	Bustares y Grajera.....	Megina.....	47	236
153	Dehesa boyal.....	Motos	40	600
171	Calderones y Bacieros.....	Pedregal (El).....		
174	Dehesa Parra.....	Idem	93	945
175	Dehesa Retuerta.....	Idem		
178	Vaquerizas y otros.....	Idem		
172	Campillo de Fraguas	Pobo de Dueñas (El).....		
173	Dehesa Hoz y otros.....	Idem		
176	Palancarejo	Idem	167	1505
177	Valdebétera	Idem		

BOLETIN OFICIAL

226	Marjal	Carabias	12	450 00
231	Dehesa.....	Torremocha del Campo.....	54	2025
97	Chortales y otros.....	Majaelrayo.....	15	750

Estado núm. 5.—Aprovechamiento de caza

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Especie	TASACION — Pesetas
44	Pumarejos.....	Budia.....	Caza menor.	2500 00
46	Las Tajadas	Hita	Idem.	36000 00

NOTA.—La caza menor del monte Las Tajadas, del término municipal de Hita, es por nueve años.

Estado núm. 6.—Aprovechamiento de plantas aromáticas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Quintales métricos	TASACION — Pesetas
42	Monte Menor	Brihuega	200	3500 00
44	Pumarejos.....	Rudia	200	2000
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Idem	150	2600
48	Pinar y otros.....	Peralveche	75	1300
49	Serreuela y otros.....	Recuenco (El)	100	1000
56	Rascosa y Pie de Tajo	Arbeteta	200	2000
57	Hoyo Redondillo	Armallones	100	1000
63	Cabeza Pinosa	Huertapelayo	300	3000
66	Pinarejo y Llanos	Ocentejo	200	2000
67	Las Requejadas	Idem	100	1000
68	Umbria del Estepar y otros	Idem	100	1000
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Río	150	1000
81	Dehesa Majada Grande	Idem	150	1500
87	Dehesa del Campo	Zaorejas	100	2000
88	Dehesa Valles	Idem	100	1500
89	El Pinar	Idem	150	2000
165	Muela de Utiel	Peralejos de las Truchas	400	1000
220	Velasco y otros	Romanones	100	1000

Estado núm. 7.—Aprovechamiento de colmenas

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Colmenas	TASACION — Pesetas
49	Serreuela y otros	Recuenco (El)	400	2000 00
56	Rascosa y Pie de Tajo	Arbeteta	300	1500
57	Hoyo Redondillo y otros	Armallones	500	2500
62	Dehesa Santo Domingo	Durón	60	300
65	Moratilla	Mantiel	100	500
66	Pinarejo y Llanos	Ocentejo	50	250
67	Las Requijadas	Idem	50	250
68	Umbria del Estepar	Idem	50	250
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Río	100	500
81	Dehesa Majada Grande	Idem	100	500
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	200	1000
218	Veguillas	Auñón		

Estado núm. 8.—Aprovechamiento de canteras

Núm. del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	Especie y cantidad	TASACION — Pesetas
59	Dehesa Balastro	Azañón	Yeso m ³ 50	50 00
76	Otro lado del Río	Trillo	Yeso m ³ 100	100
88	Dehesa Valles	Zaorejas	Yeso m ³ 14	14
228	Peña del Gato	Pozancos	Yeso m ³ 50	75
			Piedram ³ 50	75

Guadalajara 31 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.